



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
ARMENIA, QUINDÍO

Armenia Q., junio cinco (05) del año dos mil veintitrés (2023).

*Para todos los efectos legales y dentro de la etapa procesal oportuna, se tendrá en cuenta lo informado por la Curadora General señora **Magda Lucia Castro Barreneche**, conforme el escrito obrante en el consecutivo 002 del expediente digital dentro de este trámite de revisión de la interdicción.*

Incorpórese así mismo el concepto emitido por la Representante del Ministerio Público, visible en el ordinal 007.

*Ahora bien, a efectos de continuar con el trámite del proceso, se dispone oficiar a la Personería Municipal de Armenia, Quindío, con el objeto de solicitarle se lleve a cabo el Informe de Valoración Judicial a la titular del acto jurídico **Luz Mery del Socorro Barreneche**, con el lleno de los requisitos legales.*

Por el Centro de Servicios Judiciales, envíese el respectivo oficio indicándole todos los datos relacionados con la ubicación y contactos telefónicos de la titular del acto jurídico y la curadora e igualmente se le requiere a la interesada señora Magda Lucia Castro Barreneche, que una vez se libre la comunicación, le haga seguimiento ante dicha autoridad, con el fin que proporcionen toda la información que allí requieran, entéresele al email melusina79@outlook.es mailto: celular 318-557 1500

Por el Centro de Servicios Judiciales, envíese la comunicación.

De otro lado, por el Área de Asistencia Social del Centro de Servicios Judiciales, hágasele saber a la Trabajadora Social asignada para este caso, que, a partir de la ejecutoria de este auto, empieza a correr el término de 30 días para presentar el informe sociofamiliar.

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:
Carmenza Herrera Correa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70616506bd139bba897e590b42b5fe625cf2e642a564b9e57f42a86fd26ffd40**

Documento generado en 05/06/2023 06:10:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>